

HORACIO

Procuranza N° 890/2005.

Ipsehamp, 20 de julio de 2005

Síntesis:

Sra presentación realizada por integrantes del Sindicato de empleados Municipales solicitando la firma de un convenio del Municipio con el Banco Nación Banco Grande para una línea de créditos para el personal Municipal, a descontar por recibos de sueldo.

y Considerando:

Que se trata de una línea de préstamos personales y familiares, en los cuales varones empleados tienen intereses, por tratarse de intereses accesibles a las posibilidades del personal Municipal.

Que el Municipio deberá descontar por recibo de sueldo a los agentes Municipales, los importes correspondientes



a cuotas en cada caso, de acuerdo a un listado que el Banco Nación proporcionará mensualmente.

Que es necesario contar con la aprobación de la Honorable Junta del Banco por la firma del citado convenio. Por ello:

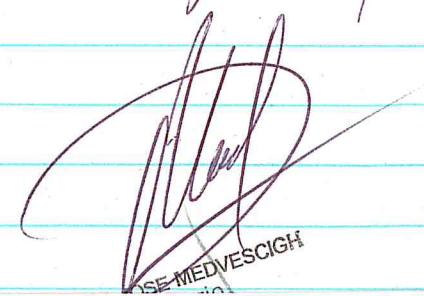
La Honorable Junta del Banco de la Municipalidad de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

Folleauzo

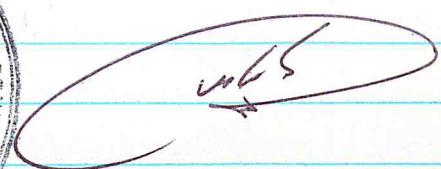
Art. 1º) Apreciable el convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina - Sucursal María Grande para el otorgamiento de préstamos personales y/o familiares al personal Municipal que reúna las condiciones exigidas por el banco.

Art. 2º) Brinse los recursos necesarios para efectuar al personal involucrado los desembolsos de cuotas por recibo de sueldo y su posterior pago en la sucursal correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, publique y archívese.


M. MEDVESCIG




J. FOLLEAUZO